



MINISTERIO
DE SALUD

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN
SDC**

No. CSJ-87-GO-RFQ

Denominación:

**“MATERIALES ELÉCTRICOS ENTRE OTROS NECESARIOS
PARA REALIZAR LAS INSTALACIONES DE LOS EQUIPOS
INFORMÁTICOS Y PUNTOS DE RED EN LAS OFICINAS DEL
PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES**

JUNTOS.”

**CONTRATO DE PRÉSTAMO
BIRF No 9065-SV**

Proyecto:

**CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA
INFANCIA EN EL SALVADOR**

Comprador: MINISTERIO DE SALUD

País: EL SALVADOR

Emitido en: 07 de febrero de 2023



1. INVITACIÓN

El Ministerio de Salud invita a todo interesado a presentar ofertas para proceso No. CSJ-87-GO-RFQ denominado "MATERIALES ELÉCTRICOS ENTRE OTROS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INSTALACIONES DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PUNTOS DE RED EN LAS OFICINAS DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, MINISTERIO DE SALUD.

El número, identificación y nombres de los ítems que comprenden esta Solicitud de Cotización son:

ÍTEM	CODIGO MINSAL	CODIFICACIÓN DE CATÁLOGO UNO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	70215011	43223303	CABLE UTP CAT. 6A, BOBINA APROX. (300) Mt	C/U	2
2	70205500	39131601	TECNODUCTO DE 1"	C/U	2
3	70205499	39131601	TECNODUCTO DE 3/4"	C/U	3
4	70205196	39121303	CAJA DE REGISTRO 8x6x12	C/U	2
5	70205191	39121306	CAJA OCTAGONAL METALICA CON TAPADERA	C/U	6
6	70205508	39131709	TUBO EMT DE 3" X 3 METROS	C/U	1
7	70205972	39121708	RIEL STRUT DE 1.5/8X13/16X 3 MTS	C/U	1
8	70205971	31162906	GRAPA STRUT 3"	C/U	3
9	70205651	39121434	CONECTOR EMT DE 3"	C/U	2
10	70212500	30102403	VARILLA ROSCADA DE 3/8"	C/U	2
11	70212588	31161727	TUERCA HEXAGONAL DE 3/8"	C/U	16
12	70212595	31161807	ARANDELA PLANA DE 3/8"	C/U	16
13	70212370	31162107	ANCLA DE EXPANSION 3/8"	C/U	10
14	70212461	31161507	TORNILLO GOLOSO DE 1"	C/U	200
15	70212415	31162103	ANCLA PLASTICA DE 1/4"	C/U	200
16	70205190	39121303	CAJA RECTANGULAR DE PVC 4" X 2"	C/U	7
17	70215037	39121704	PLACA SENCILLA CON CHASIS	C/U	7
18	70215048	43223303	PATCH CORD DE 3 PIES, CAT. 6A, COLOR ROJO	C/U	7
19	70215053	43223303	PATCH CORD DE 3 PIES, CAT. 6A, COLOR AZUL	C/U	7
20	70215063	43223303	PATCH CORD DE 7 PIES, CAT. 6A, COLOR AZUL	C/U	7
21	70205479	39131714	MINICANALETA PVC DE 40 X 22 MILIMETROS	C/U	20
22	70205466	30151703	CANALETA PLASTICAS DE 105 x 65 MILIMETROS, 2 MT	C/U	5

ÍTEM	CODIGO MINSAL	CODIFICACIÓN DE CATÁLOGO UNO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
23	70205462	39121205	CANAleta DE PISO 18 X 75 MILIMETROS, 2 Mt, COLOR GRIS	C/U	6
24	62506030	32151904	PANEL DE PARCHEO (PATCH PANEL) DE 24 PUERTOS, CATEGORIA 6A	C/U	1
25	60201385	39121017	UNIDAD DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (PDU)	C/U	1
26	62506009	43223305	ORGANIZADOR DE CABLES ABIERTO HORIZONTAL 19", 2 UNIDAD	C/U	1
27	60211061	43222610	SWITCH DE 48 PUERTOS PRESTACIONES ALTAS	C/U	2
28	60211060	43222610	SWITCH DE 24 PUERTOS PRESTACIONES ALTAS	C/U	1
29	62506043	43223306	RACK TIPO GABINETE, DE PARED (15 UNIDADES RACK), DE UN CUERPO	C/U	1
30	70215070	43223305	BANDEJA PARA RAK	C/U	1
31	60201429	39121004	UPS DE 80 KW ESCALABLE A 100 KW	C/U	1
32	70212967	26121540	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18	LB	1
33	70215026	39121434	CONECTOR PARA TECNODUCTO DE 3/4"	C/U	20
34	70215028	39121434	CONECTOR PARA TECNODUCTO DE 1"	C/U	20
35	70215016	39121434	UNION PARA TECNODUCTO DE 3/4"	C/U	10
36	70215022	39121434	UNION PARA TECNODUCTO DE 1"	C/U	10
37	70205160	39121303	CAJA TERMICA DE 2 CIRCUITOS, MONOFASICA, IGUAL Ó COMPATIBLE CON LA MARCA GENERAL ELECTRIC	C/U	1
38	70205130	39121602	DADO TERMICO DE 20 AMPERIOS, 1 DE POLO DE PRIMERA CALIDAD, IGUAL O COMPATIBLE CON LA MARCA GENERAL ELECTRIC	C/U	1
39	70205296	39121308	TOMA CORRIENTE HEMBRA, DOBLE, POLARIZADO	C/U	1
40	70205331	39121302	PLACA DOBLE DE BAQUELITA (PARA TOMA POLARIZADO)	C/U	1
41	70205060	26121634	CABLE THHN NO 12 AWG, COLOR ROJO	MT	25
42	70205062	26121634	CABLE THHN NO 12 AWG, COLOR BLANCO	MT	25
43	70205063	26121634	CABLE THHN NO 12 AWG, COLOR VERDE	MT	25
44	70205430	39121405	TERMINAL DE OJO NO. 12	C/U	1

ÍTEM	CODIGO MINSAL	CODIFICACIÓN DE CATÁLOGO UNO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
45	70205570	31201502	CINTA AISLANTE PVC 19 mm x 20 ydas x 0.177 mm, APROXIMADAMENTE, ROLLO	C/U	1
46	60211153	43222640	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO (ACCESS POINT) DE PRESTACIONES ALTAS	C/U	7
47	80806250	11162134	VELCRO	C/U	1

OBJETIVO DEL PROCESO:

Instalación de cableado, canales, etc., para los puntos de red de internet necesarios para el uso del personal que labora en las oficinas del Proyecto Creciendo Saludables Juntos, y para el funcionamiento de los equipos a instalar en las salas de reuniones y otros espacios.

2. ASPECTOS GENERALES

Fuente de Recursos

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el Contrato de préstamo No. BIRF 9065-SV, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el proceso de Solicitud de Cotización No. CSJ-87-GO-RFQ Denominado **MATERIALES ELÉCTRICOS ENTRE OTROS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INSTALACIONES DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PUNTOS DE RED EN LAS OFICINAS DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, MINISTERIO DE SALUD.** Podrán participar en la SDC todos los ofertantes que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios BM, julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018.

Marco Legal y Administrativo

El Proyecto está regido por: i) el Convenio de Donación y ii) Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios BM, julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto de 2018 iii) El Manual de Operaciones aprobado por el Banco Mundial.

3. FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

3.1. Propósito

3.1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

3.2. Requisitos

3.2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

3.2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 3.2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco ; (ii) ser nominada como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes

(postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

4. INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

Características del procedimiento

El método a utilizar para la adquisición de los servicios será el de Solicitud de Cotización (SDC). Bajo esta modalidad, el Contratante invitará de forma abierta mediante publicación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en [http:// www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y www.salud.gob.sv debiendo completar la información general del ofertante que se solicita en el sitio web de COMPRASAL, haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para suministrar los servicios, adicionalmente se podrá invitar de forma directa a proveedores.

Los ofertantes podrán realizar consultas por escrito sobre el documento de SDC, hasta el **09 de febrero de 2023**, al correo: adquisicionescrecerjuntos@salud.gob.sv / evelyn.salinas@salud.gob.sv El Contratante responderá por escrito (correo electrónico o en físico) a todos los interesados en participar y sin revelar la fuente de la consulta dentro del plazo de un (1) día antes de la fecha límite para recibir ofertas. Estas respuestas serán publicadas en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en [http:// www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y pagina web www.salud.gob.sv.

El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de SDC mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en los sitios electrónicos señalados en el párrafo anterior.

No pueden participar de esta SDC, ni siquiera como subcontratistas, las firmas o personas que hayan sido inhabilitadas por el Banco de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF). La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <http://www.worldbank.org/debarr>.

Requisitos para los participantes

Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en este pliego de SDC.

Oferta y contratación

El ofertante presentará su oferta en Dólares de los Estados Unidos de América. El precio total de la oferta deberá incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (IVA).

No se permitirán ofertas alternativas, y se deberá ofertar por ítem completo. En caso de presentar ofertas alternativas, la oferta no será considerada.

Forma de Presentación de las ofertas

La Forma de presentación de las ofertas, se efectuará en original debidamente firmada y sellada por el Representante Legal, una (1) copia física y una (1) digital (CD) en formato Word y/o Excel, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

SOLICITUD DE COTIZACION N°: _____
Nombre del Contratante: _____
Adquisición de: _____
Lugar de presentación de oferta: _____
Nombre y dirección del ofertante: _____
Fecha y hora: _____

En caso de discrepancia entre la oferta original física, la copia física o la digital, prevalecerá la oferta original física.

Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en la Invitación, y tendrán una validez de **sesenta (60) días calendario** a partir de la fecha de su presentación y los documentos que las integran deberán presentarse firmados y rubricados por el ofertante, sin borrones, manchones o enmendaduras.

Declaración de Mantenimiento de Oferta

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta”, La Declaración consiste en una nota firmada y sellada por el ofertante, de acuerdo al modelo presentado en el Anexo No. 4. En caso de incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de Oferta el contratante podrá declarar al ofertante no elegible para la adjudicación de un contrato u Orden de Compra por un periodo de 2 años.

5. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA

La oferta deberá incluir los siguientes documentos debidamente firmados por el representante legal o quien este delegue:

Información de la empresa

Copia del DUI del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.

Copia del NIT de la empresa.

Copia del IVA de la empresa

Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

Información Persona Natural

En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de Documento Único de Identidad-DUI, Tarjeta de IVA.

Formularios

- Formulario de la Oferta (Anexo 1), firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

- Lista de cantidades y precios (Anexo 2). firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Especificaciones técnicas Ofertadas, en formulario de Cumplimiento de Especificaciones técnicas (Anexo 3).
- Declaración de Mantenimiento de Oferta (Anexo 4) firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración jurada (Anexo 5) firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

El Ofertante llenará el formulario de oferta incluido (Anexo 1), con su Lista De Cantidades y Precios (Anexo 2) Utilizando únicamente dos decimales.

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las **3:30 p.m.** del día **13 de febrero de 2023**, a la dirección siguiente: Unidad Coordinadora del Proyecto Creciendo Saludable Juntos, Colonia Lomas de San Francisco, Calle 6 Block "G" # 1-A, Antiguo Cuscatlán, La Libertad

No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en la invitación.

No habrá apertura pública. La apertura será realizada por los delegados para evaluar las ofertas.

6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se hará por ítem completo, no se aceptará oferta parcial de cantidades, podrá ofertar un solo ítem o ambos.

Las ofertas serán analizadas por los delegados para evaluar las ofertas, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Recomendación para el referido proceso de contratación.

Los delegados para evaluar las ofertas examinarán las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados, rubricados y sellados, y si, en general, las ofertas han sido presentadas conforme el documento de SDC.

Aclaración de las ofertas:

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de SDC, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en

- la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - (c) sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Los delegados para evaluar las ofertas rechazarán toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos de SDC y el ofertante no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los documentos de SDC.

En la evaluación los delegados para evaluar las ofertas tendrán en cuenta además del precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y todo lo requerido en los documentos de SDC

En caso de empate

En caso de empate se recomendará la adjudicación al ofertante de los empatados, que haya sido el primero en entregar la oferta, lo cual se podrá verificar en el cuadro de recepción de ofertas.

Derecho del Comprador a Variar las Cantidades

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

Confidencialidad

Las ofertas presentadas, así como la información relativa al examen, evaluación, aclaración y comparación de las ofertas para su adjudicación, no podrán ser reveladas a los ofertantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicado. Todo intento de un ofertante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta.

7. ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA / CONTRATO.

El Contratante adjudicará la Orden de Compra al ofertante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo y se adjudicará un ítem, varios o todos los ítems.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la adquisición y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los ofertantes/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

Notificación al Adjudicado y Firma de la orden de compra / Contrato.

El Contratante, notificará por escrito al Adjudicado, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar la orden de compra respectiva, en el lugar y fecha que determine el Contratante.

Si así no lo hiciera el Contratante podrá adjudicar la Orden de Compra/Contrato al ofertante que le siga en el orden de prelación determinado.

Así mismo, será sancionado conforme lo establecido en la Declaración de Mantenimiento de Oferta, siendo éste inelegible de participar en los procesos de contratación administrativa por un período de 2 años.

Al momento de notificar al proveedor su adjudicación se le solicitará presentar antes de la firma de la Orden de Compra

- Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente de la persona que suscribirá la orden de compra.
- Declaración Jurada para pago.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA

Plazo de Entrega: El oferente adjudicado contara con un máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la distribución de la orden de compra o contrato para la entrega de los bienes.

Lugar de entrega: Bodega MINSAL, Dirección Complejo de Almacenes del Plantel El Paraíso, ubicado en 6° Calle Oriente No. 1105, Colonia del Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.

Trámite de pago.

El proveedor presentara a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicados a nombre del PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, Contrato de Préstamo BIRF No. 9064-SV, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia del contrato. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los viene, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrita con el Ministerio de Salud, cefrado presupuestario, Categoría de Inversión, subcategoría, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la Ley y liquido a pagar.

El pago se hará mediante abono a cuenta según la declaración jurada firmada por el proveedor adjunta dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario posterior a la entrega de la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN INDISPENSABLE PARA TRAMITAR EL PAGO:

Original y copia de:

- a) Factura de consumidor final a nombre MINSAL-CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9065-SV. Es de suma importancia que la factura esté elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni manchones, así se evitará atrasos en los pagos.

La factura deberá expresar lo siguiente:

- Número de Orden de Compra/ Contrato.
- Descripción del servicio según Orden de Compra/Contrato.
- Precio Unitario y Precio Total según Orden de Compra/ Contrato.

- Categoría de Inversión correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Orden de compra/Contrato.
 - Cifrado Presupuestario
- b) Acta de recepción y aprobación de los bienes recibidos que ampara el pago respectivo debidamente firmada por el encargado de la administración, seguimiento y ejecución del contrato.
- c) Copia de la Orden de Compra/Contrato.

A toda factura cuyo monto total exceda de Cien Dólares (\$100.00) se le aplicará el 1% de retención, según lo dispuesto en el artículo 162 inciso segundo del Código Tributario.

La facturación del suministro debe ser entregada en la Unidad Financiera Institucional del Ministerio de Salud ubicada en las oficinas centrales de este ministerio en Calle Arce N° 827 de San Salvador.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en la orden de compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el servicio a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

Penalidades

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido para la entrega de los bienes, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% por cada semana de atraso, dicha penalidad será aplicable sobre el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar o por los que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá exceder del 10% del monto total del contrato. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para El Contratante, se excluirá la multa.

Rescisión de la Orden De Compra/Contrato

Rescisión por causa del Proveedor

El Contratante tendrá derecho a rescindir la Orden de Compra/Contrato, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por o en la ejecución de la Orden de Compra/contrato conforme lo dispuesto en el apartado de Fraude y Corrupción del presente documento.

La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien, servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra/contrato, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.

EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra/Contrato.

Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

9. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS.

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

10. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

1. No se hubiera recibido ninguna oferta
2. Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
3. Cuando no se llegue a suscribir un contrato con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

11. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Una vez recibido los bienes a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante o quien este delegue, se firmará por ambas partes el Acta de Recepción de los mismos.

12. MODIFICATIVAS

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Coordinadora del Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador; en adelante ACP-CSJ, ubicada en el Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador No. 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8456, Email: adquisicionescrecerjuntos@salud.gob.sv / ana.quijadam@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes de expirar el plazo de la entrega contratada.

13. ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

El MINSAL a través de la Unidad solicitante, asignará un administrador de contrato u orden de compra a quien recibirá los bienes y será responsable de dar seguimiento a la ejecución de la orden de compra. Este emitirá un acta de recepción de cada producto.

14. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ÍTEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	70215011	CABLE UTP CAT. 6A, BOBINA APROX. (300) Mt	C/U	2
2	70205500	TECNODUCTO DE 1"	C/U	2
3	70205499	TECNODUCTO DE 3/4"	C/U	3
4	70205196	CAJA DE REGISTRO 8x6x12	C/U	2
5	70205191	CAJA OCTAGONAL METALICA CON TAPADERA	C/U	6
6	70205508	TUBO EMT DE 3" X 3 METROS	C/U	1
7	70205972	RIEL STRUT DE 1.5/8X13/16X 3 MTS	C/U	1
8	70205971	GRAPA STRUT 3"	C/U	3
9	70205651	CONECTOR EMT DE 3"	C/U	2
10	70212500	VARILLA ROSCADA DE 3/8"	C/U	2
11	70212588	TUERCA HEXAGONAL DE 3/8"	C/U	16
12	70212595	ARANDELA PLANA DE 3/8"	C/U	16
13	70212370	ANCLA DE EXPANSION 3/8"	C/U	10
14	70212461	TORNILLO GOLOSO DE 1"	C/U	200
15	70212415	ANCLA PLASTICA DE 1/4"	C/U	200
16	70205190	CAJA RECTANGULAR DE PVC 4" X 2"	C/U	7
17	70215037	PLACA SENCILLA CON CHASIS	C/U	7
18	70215048	PATCH CORD DE 3 PIES, CAT. 6A, COLOR ROJO	C/U	7
19	70215053	PATCH CORD DE 3 PIES, CAT. 6A, COLOR AZUL	C/U	7
20	70215063	PATCH CORD DE 7 PIES, CAT. 6A, COLOR AZUL	C/U	7
21	70205479	MINICANALETA PVC DE 40 X 22 MILIMETROS	C/U	20
22	70205466	CANALETA PLASTICAS DE 105 x 65 MILIMETROS, 2 MT	C/U	5
23	70205462	CANALETA DE PISO 18 X 75 MILIMETROS, 2 Mt, COLOR GRIS	C/U	6
24	62506030	PANEL DE PARCHEO (PATCH PANEL) DE 24 PUERTOS, CATEGORIA 6A	C/U	1

ÍTEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
25	60201385	UNIDAD DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (PDU)	C/U	1
26	62506009	ORGANIZADOR DE CABLES ABIERTO HORIZONTAL 19", 2 UNIDAD	C/U	1
27	60211061	SWITCH DE 48 PUERTOS PRESTACIONES ALTAS	C/U	2
28	60211060	SWITCH DE 24 PUERTOS PRESTACIONES ALTAS	C/U	1
29	62506043	RACK TIPO GABINETE, DE PARED (15 UNIDADES RACK), DE UN CUERPO	C/U	1
30	70215070	BANDEJA PARA RAK	C/U	1
31	60201429	UPS DE 80 KW ESCALABLE A 100 KW	C/U	1
32	70212967	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18	LB	1
33	70215026	CONECTOR PARA TECNODUCTO DE 3/4"	C/U	20
34	70215028	CONECTOR PARA TECNODUCTO DE 1"	C/U	20
35	70215016	UNION PARA TECNODUCTO DE 3/4"	C/U	10
36	70215022	UNION PARA TECNODUCTO DE 1"	C/U	10
37	70205160	CAJA TERMICA DE 2 CIRCUITOS, MONOFASICA, IGUAL Ó COMPATIBLE CON LA MARCA GENERAL ELECTRIC	C/U	1
38	70205130	DADO TERMICO DE 20 AMPERIOS, 1 DE POLO DE PRIMERA CALIDAD, IGUAL O COMPATIBLE CON LA MARCA GENERAL ELECTRIC	C/U	1
39	70205296	TOMA CORRIENTE HEMBRA, DOBLE, POLARIZADO	C/U	1
40	70205331	PLACA DOBLE DE BAQUELITA (PARA TOMA POLARIZADO)	C/U	1
41	70205060	CABLE THHN NO 12 AWG, COLOR ROJO	MT	25
42	70205062	CABLE THHN NO 12 AWG, COLOR BLANCO	MT	25
43	70205063	CABLE THHN NO 12 AWG, COLOR VERDE	MT	25
44	70205430	TERMINAL DE OJO NO. 12	C/U	1
45	70205570	CINTA AISLANTE PVC 19 mm x 20 ydas x 0.177 mm, APROXIMADAMENTE, ROLLO	C/U	1
46	60211153	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO (ACCESS POINT) DE PRESTACIONES ALTAS	C/U	7
47	80806250	VELCRO	C/U	1

ANEXO N°1: FORMULARIO DE LA OFERTA

(Lugar y fecha)

Señores

Dirección: _____

Solicitud de Cotización No.: CSJ-87-GO-RFQ

MATERIALES ELÉCTRICOS ENTRE OTROS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INSTALACIONES DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PUNTOS DE RED EN LAS OFICINAS DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, MINISTERIO DE SALUD

Nombre y dirección del Ofertante:

_____ (Nombre del Ofertante) abajo firmante, con domicilio _____ de la ciudad de _____ del departamento de _____, República _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal del Ofertante _____. Después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los Bienes y/o Servicios solicitados según los plazos previstos de acuerdo al siguiente detalle:

- Ítem 1- El precio total de nuestra oferta, a continuación, es de: _____ [indicar el precio total de la oferta de los Ítems en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];
- Ítem 2- El precio total de nuestra oferta, a continuación, es de: _____ [indicar el precio total de la oferta de los Ítems en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];
- Ítem 3- El precio total de nuestra oferta, a continuación, es de: _____ [indicar el precio total de la oferta de los Ítems en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];
-
-

El precio total de nuestra oferta es de: _____ [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]; todos los precios Incluyen IVA.

La validez de nuestra oferta es de _____ días contados a partir del día establecido para la presentación de la oferta.

Firma y sello del Ofertante

Teléfono de contacto

Dirección:

E-mail:

ANEXO No. 2: LISTA DE PRECIOS
Solicitud de Cotización No. CSJ-87-GO-RFQ

MATERIALES ELÉCTRICOS ENTRE OTROS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INSTALACIONES DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PUNTOS DE RED EN LAS OFICINAS DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (INCLUYE IVA)	TOTAL (INCLUYE IVA)
CABLE UTP CAT. 6A, BOBINA APROX. (300) Mt	C/U	2		
TECNODUCTO DE 1"	C/U	2		
TECNODUCTO DE 3/4"	C/U	3		
CAJA DE REGISTRO 8x6x12	C/U	2		
CAJA OCTAGONAL METALICA CON TAPADERA	C/U	6		
TUBO EMT DE 3" X 3 METROS	C/U	1		
RIEL STRUT DE 1.5/8X13/16X 3 MTS	C/U	1		
GRAPA STRUT 3"	C/U	3		
CONECTOR EMT DE 3"	C/U	2		
VARILLA ROSCADA DE 3/8"	C/U	2		
TUERCA HEXAGONAL DE 3/8"	C/U	16		
ARANDELA PLANA DE 3/8"	C/U	16		
ANCLA DE EXPANSION 3/8"	C/U	10		
TORNILLO GOLOSO DE 1"	C/U	200		
ANCLA PLASTICA DE 1/4"	C/U	200		
CAJA RECTANGULAR DE PVC 4" X 2"	C/U	7		
PLACA SENCILLA CON CHASIS	C/U	7		
PATCH CORD DE 3 PIES, CAT. 6A, COLOR ROJO	C/U	7		
PATCH CORD DE 3 PIES, CAT. 6A, COLOR AZUL	C/U	7		
PATCH CORD DE 7 PIES, CAT. 6A, COLOR AZUL	C/U	7		
MINICANALETA PVC DE 40 X 22 MILIMETROS	C/U	20		

CANAleta PLASTICAS DE 105 x 65 MILIMETROS, 2 MT	C/U	5		
CANAleta DE PISO 18 X 75 MILIMETROS, 2 Mt, COLOR GRIS	C/U	6		
PANEL DE PARCHEO (PATCH PANEL) DE 24 PUERTOS, CATEGORIA 6A	C/U	1		
UNIDAD DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (PDU)	C/U	1		
ORGANIZADOR DE CABLES ABIERTO HORIZONTAL 19", 2 UNIDAD	C/U	1		
SWITCH DE 48 PUERTOS PRESTACIONES ALTAS	C/U	2		
SWITCH DE 24 PUERTOS PRESTACIONES ALTAS	C/U	1		
RACK TIPO GABINETE, DE PARED (15 UNIDADES RACK), DE UN CUERPO	C/U	1		
BANDEJA PARA RAK	C/U	1		
UPS DE 80 KW ESCALABLE A 100 KW	C/U	1		
ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18	LB	1		
CONECTOR PARA TECNODUCTO DE 3/4"	C/U	20		
CONECTOR PARA TECNODUCTO DE 1"	C/U	20		
UNION PARA TECNODUCTO DE 3/4"	C/U	10		
UNION PARA TECNODUCTO DE 1"	C/U	10		
CAJA TERMICA DE 2 CIRCUITOS, MONOFASICA, IGUAL Ó COMPATIBLE CON LA MARCA GENERAL ELECTRIC	C/U	1		
DADO TERMICO DE 20 AMPERIOS, 1 DE POLO DE PRIMERA CALIDAD, IGUAL O COMPATIBLE CON LA MARCA GENERAL ELECTRIC	C/U	1		
TOMA CORRIENTE HEMBRA, DOBLE, POLARIZADO	C/U	1		
PLACA DOBLE DE BAQUELITA (PARA TOMA POLARIZADO)	C/U	1		
CABLE THHN NO 12 AWG, COLOR ROJO	MT	25		
CABLE THHN NO 12 AWG, COLOR BLANCO	MT	25		



CABLE THHN NO 12 AWG, COLOR VERDE	MT	25		
TERMINAL DE OJO NO. 12	C/U	1		
CINTA AISLANTE PVC 19 mm x 20 ydas x 0.177 mm, APROXIMADAMENTE, ROLLO	C/U	1		
PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO (ACCESS POINT) DE PRESTACIONES ALTAS	C/U	7		
VELCRO	C/U	1		
TOTAL				

País de Origen de materiales:

Plazo de entrega (inmediata):

El precio ofertado esta expresado en dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[Los precios ofertados deberá ser consignado únicamente con dos decimales]

Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

PLAZO DE ENTREGA: LUGAR DE ENTREGA.....

Firma y sello del proveedor

(Representante Legal o Apoderado Legal).

ANEXO N°3: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACTUALIZADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
1	70215011	CABLE UTP CAT. 6A, BOBINA APROX. (300) Mt	C/U	2	
2	70205500	TECNODUCTO DE 1"	C/U	2	
3	70205499	TECNODUCTO DE 3/4"	C/U	3	
4	70205196	CAJA DE REGISTRO 8x6x12	C/U	2	
5	70205191	CAJA OCTAGONAL METALICA CON TAPADERA	C/U	6	
6	70205508	TUBO EMT DE 3" X 3 METROS	C/U	1	
7	70205972	RIEL STRUT DE 1.5/8X13/16X 3 MTS	C/U	1	
8	70205971	GRAPA STRUT 3"	C/U	3	
9	70205651	CONECTOR EMT DE 3"	C/U	2	
10	70212500	VARILLA ROSCADA DE 3/8"	C/U	2	
11	70212588	TUERCA HEXAGONAL DE 3/8"	C/U	16	
12	70212595	ARANDELA PLANA DE 3/8"	C/U	16	
13	70212370	ANCLA DE EXPANSION 3/8"	C/U	10	
14	70212461	TORNILLO GOLOSO DE 1"	C/U	200	
15	70212415	ANCLA PLASTICA DE 1/4"	C/U	200	
16	70205190	CAJA RECTANGULAR DE PVC 4" X 2"	C/U	7	
17	70215037	PLACA SENCILLA CON CHASIS	C/U	7	
18	70215048	PATCH CORD DE 3 PIES, CAT. 6A, COLOR ROJO	C/U	7	
19	70215053	PATCH CORD DE 3 PIES, CAT. 6A, COLOR AZUL	C/U	7	
20	70215063	PATCH CORD DE 7 PIES, CAT. 6A, COLOR AZUL	C/U	7	
21	70205479	MINICANALETA PVC DE 40 X 22 MILIMETROS	C/U	20	
22	70205466	CANALETA PLASTICAS DE 105 x 65 MILIMETROS, 2 MT	C/U	5	
23	70205462	CANALETA DE PISO 18 X 75 MILIMETROS, 2 Mt, COLOR GRIS	C/U	6	
24	62506030	PANEL DE PARCHEO (PATCH PANEL) DE 24 PUERTOS, CATEGORIA 6A	C/U	1	

ÍTEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACTUALIZADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
25	60201385	UNIDAD DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (PDU)	C/U	1	
26	62506009	ORGANIZADOR DE CABLES ABIERTO HORIZONTAL 19", 2 UNIDAD	C/U	1	
27	60211061	SWITCH DE 48 PUERTOS PRESTACIONES ALTAS	C/U	2	
28	60211060	SWITCH DE 24 PUERTOS PRESTACIONES ALTAS	C/U	1	
29	62506043	RACK TIPO GABINETE, DE PARED (15 UNIDADES RACK), DE UN CUERPO	C/U	1	
30	70215070	BANDEJA PARA RAK	C/U	1	
31	60201429	UPS DE 80 KW ESCALABLE A 100 KW	C/U	1	
32	70212967	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18	LB	1	
33	70215026	CONECTOR PARA TECNODUCTO DE 3/4"	C/U	20	
34	70215028	CONECTOR PARA TECNODUCTO DE 1"	C/U	20	
35	70215016	UNION PARA TECNODUCTO DE 3/4"	C/U	10	
36	70215022	UNION PARA TECNODUCTO DE 1"	C/U	10	
37	70205160	CAJA TERMICA DE 2 CIRCUITOS, MONOFASICA, IGUAL Ó COMPATIBLE CON LA MARCA GENERAL ELECTRIC	C/U	1	
38	70205130	DADO TERMICO DE 20 AMPERIOS, 1 DE POLO DE PRIMERA CALIDAD, IGUAL O COMPATIBLE CON LA MARCA GENERAL ELECTRIC	C/U	1	
39	70205296	TOMA CORRIENTE HEMBRA, DOBLE, POLARIZADO	C/U	1	
40	70205331	PLACA DOBLE DE BAQUELITA (PARA TOMA POLARIZADO)	C/U	1	
41	70205060	CABLE THHN NO 12 AWG, COLOR ROJO	MT	25	
42	70205062	CABLE THHN NO 12 AWG, COLOR BLANCO	MT	25	
43	70205063	CABLE THHN NO 12 AWG, COLOR VERDE	MT	25	
44	70205430	TERMINAL DE OJO NO. 12	C/U	1	
45	70205570	CINTA AISLANTE PVC 19 mm x 20 ydas x 0.177 mm, APROXIMADAMENTE, ROLLO	C/U	1	
46	60211153	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO (ACCESS POINT) DE PRESTACIONES ALTAS	C/U	7	



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

ÍTEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACTUALIZADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
47	80806250	VELCRO	C/U	1	

Firma del Ofertante

Sello del Proveedor.

ANEXO N°4: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

SDC No. CSJ-87-GO-RFQ denominado MATERIALES ELÉCTRICOS ENTRE OTROS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INSTALACIONES DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PUNTOS DE RED EN LAS OFICINAS DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, MINISTERIO DE SALUD.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier SDC de contrato con el Comprador por un período de 2 años contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento, (iii) no cumplimos con el suministro pactado o su modificativa.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirara si no somos seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Ofertante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [nombre completo del Licitante]

Fecha el _____ día de _____ de 20_____ [indicar la fecha de la firma]

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)



ANEXO N°5- DECLARACIÓN JURADA

Señores

Unidad Coordinadora Proyectos Creciendo Juntos (UCPCSJ)

Presente

Atendiendo la invitación recibida para participar en el proceso de Solicitud de Cotización No. **CSJ-87-GO-RFQ** denominado **MATERIALES ELÉCTRICOS ENTRE OTROS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INSTALACIONES DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PUNTOS DE RED EN LAS OFICINAS DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, MINISTERIO DE SALUD**, para ser entregados en _____, detallados en los documentos adjuntos a esta carta.

Al presentar la propuesta como _____ (persona natural, persona jurídica o asociación, según aplique), declaro bajo juramento, que:

Me comprometo a entregar y proveer los servicios con sujeción a los requisitos que se estipulan en las Especificaciones Técnicas y por los precios detallados en mi Oferta.

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte de la orden de Compra, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Garantizo la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.

Me comprometo a no incurrir o denunciar cualquier acto relacionado con prácticas prohibidas que fuere de mi conocimiento durante el desarrollo del proceso.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal, Nombre de la Empresa
o persona natural
(Lugar y fecha)

Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

1.2. Requisitos

1.2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

1.2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 3.2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias,

coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco ; (ii) ser nominada como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del contrato del _____, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al Contrato de Préstamo, Manual de Operaciones y las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios BM, julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y Agosto de 2018.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor de los servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La Unidad Solicitante por medio de su delegado/a vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.

b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UCPCSJ de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se

- documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UCPCSJ de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
 - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
 - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
 - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
 - g) Informar oportunamente a la UCPCSJ de MINSAL, la devolución de garantías en caso de que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
 - h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
3. En caso de que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante UCPCSJ, ubicada en el Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador No. 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8453, Email: adquisicionescrecerjuntos@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. Para el caso de incumplimiento del plazo establecido para la entrega de los bienes, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% por cada semana de atraso, dicha penalidad será aplicable sobre el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar o por los que se entregaron fuera del



plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá exceder del 10% del monto total del contrato. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para El Contratante, se excluirá la multa.

RESCISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Según lo establecido en el documento.

RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Según lo establecido en el documento.



DECLARACION JURADA

1.0 DECLARANTE

1.1 Persona Natural o Jurídica

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT	CORREO ELECTRÓNICO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	CORRIENTE	AHORRO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____

Firma: _____
 Nombre: _____
 DUI: _____